



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DMU/AD/032/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/069**, referente a la contratación de **EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS** requerido por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante la requisición 20240339-00.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **cuarta sesión ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones, y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor fue:

- **Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0108/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SÓLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que el proveedor de nombre **Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que el proveedor de nombre **Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGSPM/DMU/AD/0108/2024**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Evaluación por puntos y porcentajes:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Dicha evaluación queda de manifiesto en el siguiente cuadro.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1. Asignación de puntos y porcentajes:

No.	Criterio de evaluación	Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V.
1	Garantía Mediante carta garantía el proveedor deberá respaldar que sus productos cuentan con excelente calidad (pintura,aceros, plásticos, diseño y su instalación)... 5% Garantía en acero: 5 años.....7.5% 4 años 5% 3 años..... 2% Garantía en plástico 5 años.....7.5% 4 años..... 5% 3 años.....2%	15%
2	Tiempo de Entrega 1 a 8 Semanas..... 20% 9 a 10 Semanas..... 10% 11 a 13 Semanas..... 5% Más de 14 Semanas..... 0%	20%
3	Experiencia Presentación de mínimo 3 contratos y/o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este Procedimiento.	9%
4	Oferta económica	Sub total: \$5,155,600.00 51%
Total de evaluación		95%





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En consonancia con lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a adjudicar el contrato de la licitación pública a Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. por un monto de \$5,980,496.00 cinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

En apoyo de lo anterior, sirva la siguiente descripción de lo adjudicado:

Tabla 2. Descripción del servicio contratado:

No.	Partida	Descripción del servicio	Cantidad	U de medida	Precio unitario s. IVA incluido
1	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO INFANTIL MULTIFUNCIONAL CON MEDIDAS MINIMAS DE:4700X3500X3300 MM (LARGO X ANCHO X ALTO) QUE INCLUYA: RESBALADILLA DE PLASTICO ROTOMOLDEADO, COLUMPIO DOBLE CON ASIENTOS DE PLASTICO CON ALMA DE ACERO.	30	Servicio	\$73,200.00
2	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE GIMNASIO PRENSA DOBLE DE PECHO DOBLE CON MEDIDAS MINIMAS DE 1850X700X1850 MM (LARGO X ANCHO X ALTO) ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 14, CON TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA PARA LA INTEMPERIE.	28	Servicio	\$19,900.00
3	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE GIMNASIO PRENSA DOBLE DE PIERNA CON MEDIDAS MINIMAS DE 1700X420X1650 MM (LARGO X ANCHO X ALTO) ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 14, CON TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA PARA LA INTEMPERIE.	28	Servicio	\$18,700.00
4	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE GIMNASIO ESQUIADORA CON MEDIDAS MINIMAS DE 1060X480X1410 MM (LARGO X ANCHO X ALTO) ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 14, CON TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA PARA LA INTEMPERIE	28	Servicio	\$14,300.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PTR MEDIDAS MINIMAS DE 1200X650X830 MM (LARGO X ANCHO X ALTO) FABRICADO CON PTR ACERO AL CARBON, PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. TIPO DE ANCLAJE TAQUETEADO O AHOGADO EN CONCRETO, CON ANCLA DE REFUERZO SEGÚN SEA EL CASO.	131	Servicio	\$6,600.00
6	3511	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA REGLAMENTO DE PARQUE, ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE Y TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CON MEDIDAS MINIMAS PARA EL SOPORTE DE 900X1600 MM (LARGO X ALTO) Y SUPERFICIE PLANA LIBRE DE 800X1400 MM DE ACERO	62	Servicio	\$9,900.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/069 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Obed Pérez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** en la **séptima sesión ordinaria.**

Elaboró: maez

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

ana paula virgen

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Handwritten signature and scribbles]

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

[Handwritten signature]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Jesus Alberto Borroel Mora

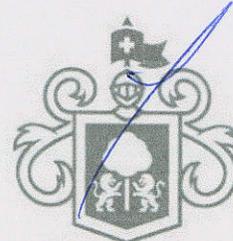
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Rolando Cruz Navarro

Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz

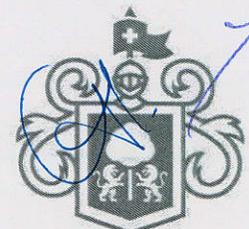
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.





**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación de la
Licitación Pública Local LPL 2024/069
“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/069 “Equipamiento de Espacios Públicos” así como en el Acta de la séptima sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de fecha 22 de marzo de 2024 con carácter de ordinaria, en la cual fue aprobado el fallo que nos ocupa, se omitió establecer en ambos documentos, que el proveedor **Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V.** el cual resulto adjudicado, solicita el 50% de anticipo.

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/069 “Equipamiento de Espacios Públicos” en el que el proveedor adjudicado fue **Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V.**, por un monto de **\$5,980,496.00** (cinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado **solicita el 50% de anticipo.**

**“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”
Guadalajara, Jalisco, a 06 del mes mayo del año 2024.**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700